



Resolución	Expediente	Acta Nº
3053/2021	45730/021	2021/0047

VISTO: la solicitud de Licencia Reglamentaria presentada por la Secretaria General de la Dirección General del Instituto, Dra. Dinorah Gallo, por el período comprendido entre el 15 y el 19 de noviembre de 2021 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que con el fin de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección General, se entiende pertinente encomendar el Despacho del mencionado Servicio al Asesor Letrado, Dr. Daniel Fabriau, por el período en que su titular hará usufructo de licencia reglamentaria;

II) que con relación a las facultades correspondientes al carácter de Ordenador Secundario de Gastos e Inversiones de la Dirección General, las mismas quedarán en la competencia de este Directorio durante el período de usufructo de licencia de la Secretaria General, Dra. Dinorah Gallo;

III) que en virtud de ello, se entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a la Ley N° 15.977 de fecha 14 de setiembre de 1988, Art. 7, Lit. B);

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

- 1°) AUTORÍZASE a la Secretaria General de la Dirección General del Instituto, Dra. Dinorah Gallo, el usufructo de su Licencia Reglamentaria por el período comprendido entre el 15 y el 19 de noviembre de 2021 inclusive;
- 2°) ENCOMIÉNDASE el Despacho de la Dirección General del Instituto al Asesor Letrado de la Dirección General, Dr. Daniel Fabriau, por el período comprendido entre el 15 y el 19 de noviembre de 2021 inclusive.
- 3°) ESTABLÉCESE que las facultades correspondientes al carácter de Ordenador Secundario de Gastos y Pagos de la Dirección General, permanecerán en la competencia de este Directorio durante el período de usufructo de licencia de la Secretaria General, Dra. Dinorah Gallo.
- **4°) COMUNÍQUESE** a la División Comunicación Institucional, a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los Servicios de capital e interior del país. Hecho, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal, para la coordinación de la notificación de los titulares, registros correspondientes, y posterior archivo.

SM/DG/NI/FA

Fecha Acta: 27/10/2021 - Numero Acta: 2021/0047

A/S Aldó Velázquez Director INAU

1/1